

1,319-



//////. UNA FIRMA ILICIBLE. - UN SELLO. - SE ELEVÓ A INSTRUMENTO

PÚBLICO LA MINUTA PRE INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL
NÚMERO 409; É INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADO DE ESTA ESCRITURA QUE LEGLEI SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO, DE TODO LO QUE DOY FÉ.-



Vilma J. del Hoyo

Detenid
Jos. P. de la Cruz

Muñoz

NÚMERO 412.-

COMPRA VENTA

DON: IGASIAS LATINEZ Y ESPOSA

A FAVOR DE

DON VICTOR DE LA CRUZ Y ESPOSA.-

EN CHINCHA ALTA, A 20 DE

MARZO DE 1980, ANTE MI DA-

NIEL ABREGO DEL RFO, ABOGA-

DO NOTARIO, INSCRITO EN EL

REGISTRO MILITAR CON LIBRE-

TA DE CONSCRIPCION NÚMERO

378356 EN EL REGISTRO ELEC-

TORAL CON EL NÚMERO 4562

309 Y CON LIBRETA TRIBUTA-

RIA CON EL NÚMERO 636416, FUERON PRESENTES, DE UNA PARTE, DON

IGASIAS LATINEZ PACHA, MAYOR DE EDAD, CASADO, INGENIERO AGRÓNOMO,

INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCION

NÚMERO 88835 EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO 4371695

Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO 635849 Y SU ESPOSA DO-

*Sesio test.
y partes para
el R.P.I.
15.7.80.-*

*Se dio parte
F. 3264
04-09-90
m*

TESTIMONIO

//////...NA VILMA GUEROVICH HASSINGER DE LATÍNEZ, MAYOR DE EDAD, CASADA, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO 4589898 Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO Q-319637 Y, DE OTRA PARTE, DON VÍCTOR DE LA CRUZ TASAYCO, MAYOR DE EDAD, CASADO, OBRERO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO 794312 EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO 4572765 Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO J- 208829 Y DOÑA LORENZA MORA DE DE LA CRUZ MAYOR DE EDAD, CASADA, DE OCUPACIÓN EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO 4571392 Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO 5P75094.- LOS COMPARECIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR A QUIENES CONOZCO DE QUE DOY FÉ; Y CUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO INCLUSIVE DE LA LEY DE NOTARIADO DE QUE TAMBIÉN DOY FÉ, SOLICITARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE COMPRA VENTA QUE FIRMADA ME ENTREGARON Y QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE.- M I N U T A.- SEÑOR NOTARIO:- SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE, COMO VENEDORES Y PROPIETARIOS LOS ESPOSOS DON ISAÍAS LATÍNEZ PACHAS CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO 6358349 Y DOÑA VILMA GUEROVICH HASSINGER DE LATÍNEZ, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO Q-319637 Y DE OTRA PARTE COMO COMPRADORES LOS ESPOSOS DON VÍCTOR DE LA CRUZ TASAYCO, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO J-208829 Y DOÑA LORENZA MORA DE DE LA CRUZ, INSCRITA EN EL REGISTRO TRIBUTARIO CON EL NÚMERO 5P75094 EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- P R I M E R O.- LOS ESPOSOS DON ISAÍAS LATÍNEZ PACHAS Y DOÑA VILMA GUEROVICH DE LATÍNEZ SON PROPIETARIOS DE UN TERRENO SOLAR DE 39,576 M2 DE SUPERFICIE,

1,320.-



Arturo Tolmos Alila
Abogado Notario Público
de Chíncha Alta

//////...SITUADO EN EL BARRIO SAN MARTIN DE LA COMPRENSIÓN

DEL DISTRITO DE SUNAMPE COMPRENDIDOS POR LOS SIGUIENTES LIN-
DEROS: POR EL NORTE, LA AVENIDA SAN MARTIN, ANTIGUO CAMINO PÚ-
BLICO QUE LO SEPARA DEL LOCAL DE LA BODEGA SANTO TOMÁS CON
PROPIEDADES DE DOÑA DOMINICA PASIÓN PACHECO Y DON LUIS HERNÁN

POZO PACHECO, ANTES LOS MISMOS VENDEDORES, POR LA DERECHA, EN-
TRANDO (OESTE) EL ANTIGUO CAMINO DE CHINCHA BAJA; POR LA IZ-
QUIERDA, ENTRANDO (ESTE) EL ANTIGUO CAMINO QUE CONDUCE AL PE-
DREGAL Y LO SEPARA DE LA PROPIEDAD DE NICOMEDES MATEO Y POR EL
FONDO (SUR) LA DE ROBERTO LÉVANO Y OTROS, ANTES FRANCISCO

MESÍAS.- EL DOMINIO DE LOS PROPIETARIOS CONSTA DE SU INSCRIP-
CIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS A FOJAS 468 DEL TOMO 49 DE LA
PROPIEDAD INMUEBLE DE ESTA CIUDAD.- S E G U N D O.- PARA LOS
FINES DE LA PRESENTE MINUTA, LOS PROPIETARIOS SEGREGAN DEL

TERRENO URBANO ANTES DESCRITO UNA FRACCIÓN DE 300 M2 DE ÁREA
COMPRENDIDAS POR LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRI-
CAS: POR EL FRENTE (NORTE) CON 10.00 ML EL LOCAL DE LA BODEGA
SANTA ROSA, DE POR MEDIO LA AVENIDA SAN MARTIN, ANTES CAMINO
PÚBLICO; POR LA DERECHA, ENTRANDO (OESTE) CON 30.00 ML, EL AN-
TIGUO CAMINO QUE CONDUCE A CHINCHA BAJA; POR LA IZQUIERDA, EN-
TRANDO (ESTE) CON 30.00 ML, EL TERRENO QUE QUEDA EN PODER DE
LOS VENDEDORES Y QUE ÉSTOS TIENEN PROMETIDO VENDER A N. GONZA-
LES Y POR EL FONDO (SUR) CON 10.00 ML, EL SALDO DEL TERRENO

QUE PERMANECE EN PODER DE LOS VENDEDORES.- T E R C E R O.- POR
LA PRESENTE ESCRITURA DON ISAÍAS LATÍNEZ Y DOÑA VILMA GUEROVICH
DE LATÍNEZ DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA A FAVOR DE
DON VÍCTOR DE LA CRUZ TASAYCO Y ESPOSA DOÑA LORENZA MORA DE DE
LA CRUZ Y ÉSTOS COMPRAN, LA FRACCIÓN DE TERRENO DESCRITO EN LA
SEGUNDA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, COMPRENDIÉNDOSE EN LA COMPRA VEN-
TA EL SUELO, SUBSUELO, AÍRES, VUELOS, ENTRADAS, SALIDAS, SERVIDUMBRES

TESTIMONIO

//////...Y TODO CUANTO LE PERTENECE DE HECHO Y DE DERECHO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y LIBRE DE TODA CARGA Y GRAVAMEN OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO Y LUGAR A LA EVIACIÓN Y SANEAMIENTO DE LEY.- C U A R T O.- EL PRECIO DE LA COMPRA VENTA SE FIJA EN LA SUMA DE CUARENTIDINOS MIL SOLES ORO (S/. 45,000.00) QUE LOS COMPRADORES HAN PAGADO A LOS VENDEDORES EN FECHA ANTERIOR A LA ACTUAL Y QUE ÉSTOS DECLARAN HABER RECIBIDO A SU ENTERA CONFORMIDAD; DECLARANDO AMBAS PARTES CONTRATANTES QUE DICHO PRECIO CORRESPONDE AL VALOR REAL DEL BIEN QUE ES MATERIA DEL CONTRATO Y QUE SI HUBIERA ALGUNA DIFERENCIA SE HACEN MUTUA Y RECÍPROGA DONACIÓN DE ELLA, RENUNCIANDO A RECLAMARSE POR TAL CONCEPTO, ASÍ COMO RENUNCIAN A TODA CAUSA, ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PUDIERA FAVORECERLES Y TIENDA A DESVIRTUAR LA VALIDEZ DEL PRESENTE CONTRATO, QUE DESDE LUEGO NO PERCIBEN.-

Q U I N T O.- LOS OTORGANTES ASUMEN SOLIDARIAMENTE LOS IMPUESTOS Y ARBITRIOS QUE PUDIERAN ADEUDAR EN RAZÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE LA COMPRA VENTA, A CUYO FIN SEÑALAN POR DOMICILIO LOS VENDEDORES LA AVENIDA ACEQUIA GRANDE NÚMERO 233 Y LOS VENDEDORES LA AVENIDA SAN MARTIN NÚMERO 104, DEL BARRIO SAN MARTIN SUNAMBE.- CLÁUSULA ADICIONAL.- EFECTUADO LA SEGREGACIÓN DEL LOTE DE TERRENO A QUE SE CONTRAE LA PRESENTE MINUTA, EL TERRENO DEL CUAL SE HA EFECTUADO LA SEGREGACIÓN QUEDA REDUCIDO A UNA SUPERFICIE DE 39,276.00M² SIENDO SUS NUEVOS LINDEROS LOS QUE SÍGUEN: POR EL NORTE EN PARTE LAS PROPIEDADES DE DOÑA DOMINICA PASIÓN DE PACHECO Y DE LUIS HERNÁN POZO PACHECO Y EN OTRA PARTE, EL LOCAL DE LA BODEGA SANTA ROSA, DE POR MEDIO CAMINO PÚBLICO, HOY AVENIDA SAN MARTIN, POR EL ESTE, SUR Y OESTE, LOS MISMOS QUE FIGURAN EN LA INSCRIPCIÓN DE SU DOMINIO, LO QUE PERMANECERÁ SEGÚN FIGURA EN LA PARTIDA MATRIZ CXXI DEL TOMO 49, FOJAS 468 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.- SÍRVASE SEÑOR NOTARIO



1,321.-



//////ELEVAR LA PRESENTE MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA CON LAS FORMALIDADES QUE SON DE LEY Y EMITA LOS CORRESPONDIENTES PARTES PARA SU INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.-CHINCHA, 18 DE MARZO DE 1980.-ALBERTO BELLIDO.-ABOGADO REGISTRO NÚMERO 122.-ISAÍAS LATINEZ.-VILMA G. DE LATINEZ.-VICTOR DE LA CRUZ TASAYCO.-LORENZA MORA PACHAS.-BANCO DE LA NACIÓN.-RECIBO NÚMERO ISAÍAS LATINEZ Y ESPOSA-VICTOR DE LA CRUZ.-COMPRA VENTA.-PRECIO SOLES ORO 45,000.00-FIRMADO JOSÉ A. GARCIA MENDOZA.-FECHA DE PAGO 20 DE MARZO DE 1980.-BANCO DE LA NACIÓN.-DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN.-CHINCHA.-DOS FIRMAS ILIGIBLES.-DOS SELLOS.-MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES.-DECLARACIÓN JURADA.-VENDEDOR: ISAÍAS LATINEZ Y ESPOSA.-COMPRADOR: VICTOR DE LA CRUZ Y ESPOSA.-COMPRA VENTA.-FECHA DEL CONTRATO 18 MARZO DE 1980.-UBICACIÓN DEL BIEN: BARRIO SAN MARTIN.-PRECIO SOLES ORO 45,000.00.-AL CONTADO.-ALCABALA Y ADICIONAL SOLES ORO 5,400.00.-DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN: UN EJEMPLAR DE LA MINUTA. UN EJEMPLAR DEL COMPROBANTE DE PAGO.-UN EJEMPLAR DE LA DECLARACIÓN JURADA.-18 DE MARZO DE 1980.-ISAÍAS LATINEZ PACHAS.-VICTOR DE LA CRUZ.-CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.-ISAÍAS LATINEZ PACHAS.-UBICACIÓN DEL BIEN: DISTRITO SUNAMPE.-BARRIO SAN MARTIN.-AUTOAVALUO 3'220, 800.00-FIRMADO ISAÍAS LATINEZ PACHAS.-CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-OFICINA DE PREDIOS.-UNA FIRMA ILIGIBLE.-UN SELLO.-FECHA DE LA RECEPCIÓN 17 DE SETIEMBRE DE 1979.-DEL ANEXO DEL MISMO AUTOAVALUO DE DON ISAÍAS LATINEZ PACHAS CON LA INDICACIÓN DEL ÁREA, LINDEROS, VALOR DEL METRO CUADRADO, FECHA EN QUE SE ADQUIRIÓ EL TERRENO Y CON LA MISMA FECHA DE LA RECEPCIÓN.-CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-COMPROBANTE DE PAGO.-ISAÍAS LATINEZ PACHAS.-TOTAL DEL AUTOAVALUO SOLES ORO S/.3'220,

TESTIMONIO

///.800.00- IMPUESTO ANAL SOLES ORO 13,836.00-PAGADO TODO EL AÑO DE 1979.- FIRMADO ISAÍAS LATINEZ PACHA.- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- OFICINA DE PREDIOS.- UNA FIRMA ILIGIBLE.- UN SELLO.- SE ELEVO A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO 410; É INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADO DE ESTA ESCRITURA QUE LES LEÍ SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO, DE TODO LO QUE DOY FÉ.-

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]

NÚMERO 413.-

ANTICIPACION DE LEGITIMA

DOÑA: CARMEN ALMEYDA VIUDA DE OCHOA

A FAVOR DE

DOÑA: ANGELA OCHOA DE LÉVANO.-

EN CHINCHA ALTA, A
 25 DE MARZO DE 1980
 ANTE MI DANIEL ÁBRE-
 GÓ DEL RÍO, ABOGADO
 NOTARIO, INSCRITO EN
 EL REGISTRO MILITAR
 CON LIBRETA DE CONS-
 CRIPCIÓN NÚMERO 378

356 3N 3L REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO 4562309 Y CON LIBRE-
 TA TRIBUTARIA NÚMERO 6360416, FUERON PRESENTES: DE UNA PARTE,
 DOÑA CARMEN ALMEYDA VIUDA DE OCHOA, MAYOR DE EDAD, VIUDA, ANAL-
 FABETA POR LO QUE NO PRESENTA LIBRETA ELECTORAL, CON LIBRETA
 TRIBUTARIA NÚMERO 7693559 Y, DE OTRA PARTE, DOÑA ANGELA OCHOA

*Le dio test
 puestas para
 el 9 de marzo
 06.06.80*

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 055

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°412 DE: COMPRA - VENTA; DE FECHA: 20 DE MARZO DE 1,980; QUE OTORGA: DON ISAIAS LATINEZ Y ESPOSA; A FAVOR DE: DON VICTOR DE LA CRUZ Y ESPOSA; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: DANIEL ABREGU DEL RIO, DEL PROTOCOLO N° 3, DEL BIENIO 1,979 – 1,980, FOLIO N° 1,319 AL FOLIO N° 1,321 VUELTA, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 06 (SEIS); Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): ANGEL ALEXANDER CHOQUE MOREAU, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 43149623. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 114 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2025, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 784.465.587.2011, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 18 DE FEBRERO DE 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR